

ACTA N° 139

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 30 de Diciembre de 2019, siendo las 12:15 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones del Concejo, la Sesión Extraordinaria Nº 139 del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del Alcalde señor Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal Sr. Pedro Amigo González
Concejala Sra. Luz González Contreras
Concejal Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal Sr. Walter Guastavino Rebolledo

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal don Samuel Saavedra Burgos.

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1. Se solicita Acuerdo de Concejo Municipal para dar termino a la concesión vía contratación directa, conforme al artículo 8 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de una pérgola N° 2, ubicada en las afueras del Cementerio Municipal a nombre de Elizabeth Jorquera Rifo.
- 2. Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para entregar en concesión una pérgola conforme a lo establecido en el artículo Nro. 8 de la Ley 18.695.
- 3. Aprobación Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Ord. 649, de fecha 19 de Diciembre 2019, de la Dirección de Finanzas.
- 4. Aprobación Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud Municipal, Ord. 114, de fecha 20 de Diciembre 2019.
- 5. Aprobación Modificación Presupuestaria del Presupuesto del Cementerio Municipal, Ord. N°114, de fecha 20 de Diciembre 2019.
- 6. Se solicita Acuerdo de Concejo Municipal para prorroga vigencia de Pladeco.

Además se adjunta un complemento de convocatoria con Nro. De Ord. 1499 de fecha 27 de Diciembre de 2019.

- 7. Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Subvención Municipal Extraordinaria Ballet Folclórico Municipal Ayekantun.
- 8. Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación Suplemento Subvención Municipal Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

En nombre de Dios, se inicia la sesión.

Primer Punto de la Tabla

Se solicita Acuerdo de Concejo Municipal para dar termino a la concesión vía contratación directa, conforme al artículo 8 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de una pérgola N° 2, ubicada en las afueras del Cementerio Municipal a nombre de Elizabeth Jorquera Rifo.



Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 593.-

El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de Diciembre de 2019, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para dar termino a la concesión municipal otorgada vía contratación directa en el local N° 2 denominadas "pérgola", ubicadas en las afueras del Cementerio Municipal de doña Elizabeth Jorquera Rifo, en virtud a lo establecido en el artículo 65 letra K) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Segundo Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para entregar en concesión una pérgola conforme a lo establecido en el artículo Nro. 8 de la Ley 18.695.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 594.-

El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de Diciembre de 2019, acordó por unanimidad, incluido el voto favorable del señor Alcalde, dar su aprobación para otorgar vía contratación directa por un periodo de 3 meses (para posteriormente ser licitado) un local N° 2 denominadas "pérgola", ubicadas en las afueras del Cementerio Municipal a José Salvador Ríos Palmilla, en virtud a lo establecido en el artículo 65 letra K) de la misma Ley.

Tercer Punto de la Tabla

Aprobación Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Ord. 649, de fecha 19 de Diciembre 2019, de la Dirección de Finanzas.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 595.-

El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de Diciembre de 2019, acordó por mayoría, dar su aprobación a la Modificación Presupuestaria Municipal según Oficio D.A.F. N° 649, de fecha 19 de Diciembre 2019, con 1 voto en contra del Concejal señor Guillermo Brevis Pereira, y 6 a favor de los Concejales señora Luz González Contreras, Ivonne Poblete Bascur, señores Guido Sanzana Quijada, Pedro Amigo González y don Walter Guastavino Rebolledo y el señor Alcalde, como a continuación se indica:

	INGRESOS	Aumento
03.01.001.001	Patente Municipales de Beneficio Municipal	2.000
03.01.002.003	Derechos de Aseo – Cobro Directo	8.000
03.01.003.004	Transferencia de Vehículos	1.500
03.03	Participación en Impto. Territorial	20.000
08.01.002	Recuperación Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art.	6.350
	Único Licencias Medicas	



08.03.001.000 13.03.005.001	Participación Anual En El Trienio Correspondientes Patentes Mineras Ley N° 19.143	102.000 450
	INGRESOS	140.300
(4)	GASTOS	Aumento
26.02 29.03	Compensación Por Daños a Terceros y/o a La Propiedad Vehículos	7.000 3.700
31.02.999.062	Obras Complementarias de Mejoramiento Gimnasio E.G.V. Y Estadio Fiscal y Otros	20.000
31.02.999.063 35.00.000.000	Implementación Marcador Electrónico Estadio Fiscal Saldo Final de Caja	8.000 101.600
	GASTOS	140.300

Cuarto Punto de la Tabla

Aprobación Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud Municipal, Ord. 114, de fecha 20 de Diciembre 2019.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 596.-

El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de Diciembre de 2019, acordó por mayoría, con 5 votos a favor incluido el voto del señor Alcalde y 2 en contra de los Concejales Pedro Amigo González y don Guillermo Brevis Pereira, dar su aprobación para que las unidades de Finanzas de los distintos servicios municipales realicen los ajustes contables al termino del ejercicio presupuestario anual de las áreas: Municipal, Educación, Salud y Cementerio.

Quinto Punto de la Tabla

Aprobación Modificación Presupuestaria del Presupuesto del Cementerio Municipal, Ord. N°114, de fecha 20 de Diciembre 2019.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 597.-

El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de Diciembre de 2019, acordó por mayoría, con 5 votos a favor incluido el voto del señor Alcalde y 2 en contra de los Concejales Pedro Amigo González y don Guillermo Brevis Pereira, dar su aprobación para que las unidades de Finanzas de los distintos servicios municipales realicen los ajustes contables al termino del ejercicio presupuestario anual de las áreas: Municipal, Educación, Salud y Cementerio.



Sexto Punto de la Tabla Se solicita Acuerdo de Concejo Municipal para prorroga vigencia de Pladeco.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 598.-

El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de Diciembre de 2019, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para prorrogar la vigencia del actual Plan de Desarrollo Comunal Pladeco periodo 2015 – 2019, por 8 meses a partir del 01 de Enero de 2020 o hasta la aprobación del nuevo PLADECO.

Séptimo Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Subvención Municipal Extraordinaria Ballet Folclórico Municipal Ayekantún.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 599.-

El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de Diciembre de 2019, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad entregue a la institución/organización que a continuación se indica, una subvención municipal extraordinaria en el monto y para los fines que se señalan:

Nombre Institución	Monto M\$
Ballet Folclórico Municipal Ayekantún Pers. Jurídica N° 454, año 2013, Municipalidad de Mulchén R.U.T. N° 65.076.094-8 Dirección: Villa Alegre N° 1335 Representante Legal: Paola Gatica Barra	
Destino: Para Financiar producción audiovisual (iluminación, sonido, Telas para escenario), alimentación, locomoción (combustible, pasajes, transporte), Contratación de profesores, monitores, artistas en la Octava versión del Festival Nacional de Danzas Folclóricas categoría Infantil y Juvenil "Danzando a Chile", el cual se realizará los días 10 y 11 de Enero de 2020.	10.000

Octavo Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación Suplemento Subvención Municipal Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.



Acuerdo Nro. 600.-

El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de Diciembre de 2019, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad entregue a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Rut. Nº 72.082.200-8, un aumento en el monto de la Subvención Municipal para el año 2019, el que fue fijado en M\$400.-

No habiendo más puntos que tratar el señor Alcalde en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 14:14 horas.

AMUEL SAAVEDRA BURGOS Secretario Municipal

SSB/dar.

En las dependencias de Secretaría Municipal, se encuentra disponible la grabación de la sesión antes desarrollada.

ALCAJORGÉ RIVAS FIGUEROA

Alcalde

Acta que se transcribió de acuerdo al Art. 84, inciso final, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695.